2012000173	6885-CVV	Márquez Morales, Sara	Reus		80 €	L
2012000017	8969-BTV	Pelayo Daniels, Eva-Carlota	Villaviciosa de Odón		80 €	L
2012000158	C-8461-BRZ	Aguedo Rodríguez, José	Zahinos		80 €	L
2012000075	2809-DNK	Aguirre Abad, María-Eugenia	Zaragoza		90 €	L
2012000181	V-2454-GS	Blasco Pintor, Carlos	Zaragoza		90 €	L
2012000197	6836-BMM	Consultores Sanz Fus, S.L.	Zaragoza		90 €	L
2012000081	5974-BCP	Pellejero Loren, María-Teresa	Zaragoza		90 €	L
2012000214	7396-GSN	Redolat Fanlo, Jesús	Zaragoza		90 €	L

Núm. 47.904

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

OFICINA DE TRÁFICO - NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTES.

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, se publica el presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha dictado Resolución por la que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 339/1.990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial, esta Alcaldía ha resuelto:

1º Estimar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada uno de ellos se determina y que de las mismas son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

2º Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan. De no estar conforme con esta Resolución , y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueden interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente en el B.O.P., o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Teruel, de conformidad con los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho a recurrir, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas, en la cuenta bancaria que se indica, en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Policía Local de Alcañiz.

Nº de cuenta 0049-2313-64-01110114390 de la entidad bancaria BSCH, indicando el número de expediente o Boletín:

BSCH	0049-2313-64-1110114390

Alcañiz, 2 de abril de 2012.-El Alcalde, (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ **OFICINA DE TRÁFICO**

Notificación Resolución Expedientes

Expediente	Matrícula	Nombre	Localidad	Puntos	Sanción	Calif.
2012000035	T-1816-AX	Gabriel, Ilie-Ion	Aguaviva	4	200 €	G
2012000068	TE-5881-G	Cherki, Nadir	Alcañiz		200 €	G
2011001158	1240-DTT	Parado Arcos, Luis-Fernando	Madrid	6	500 €	MG

Núm. 47.975

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Por medio del presente se notifica Resolución de Alcaldía número 417/2012 de 27 de Marzo de 2012 del siguiente tenor:

Se ha tramitado por el Ayuntamiento expediente 110030 para renovación de las concesiones de nichos y/o sepulturas en el Cementerio municipal, años 2010 y 2011 cuyo plazo ha concluido.